

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6955 *UNELAG FORMACIÓN, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ADIECTIS, S.L.U.
ANCOYA, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que, Guadarrama Formación Profesional, S.L.U., socio único de Adiectis, S.L.U., Ancoya, S.L.U., y Unelag Formación, S.L.U., ha decidido, el día 15 de septiembre de 2021, aprobar la fusión por absorción de Adiectis, S.L.U., y Ancoya, S.L.U. (como Sociedades Absorbidas), por parte de Unelag Formación, S.L.U. (como Sociedad Absorbente), con extinción y sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, estando sujeta dicha fusión a la condición suspensiva consistente en que la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia autorice la cesión, por las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente, de las autorizaciones de apertura y funcionamiento de Centro Privado de Formación Profesional de las que son titulares.

Se hace constar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 LME, al estar las sociedades participantes en la fusión íntegramente participadas por el mismo socio único, la fusión se lleva a cabo por el procedimiento simplificado recogido en el artículo 49.1 de la LME. Asimismo, resulta de aplicación el artículo 42 de la LME, que exige la publicación y depósito previo del proyecto de fusión, teniendo en cuenta que las decisiones han sido adoptadas por el socio único de las sociedades intervinientes, esto es, por unanimidad.

Se hace constar el derecho que asiste al socio único y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Madrid, 18 de octubre de 2021.- El representante persona física de Guadarrama Formación Profesional, S.L.U., y Administrador único de Unelag Formación, S.L.U., Javier Cano Lucaya.

ID: A210056359-1